



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00613425- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la apoderada de la empresa INSICON S.R.L., por el cual solicita suscribir un Convenio Específico con esta Facultad, con la finalidad que estudiantes de la carrera de Contador/a Público/a, realicen la Práctica Profesional Supervisada (PPS) bajo la modalidad de Práctica Supervisada en Organizaciones (PSO);

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se enmarca en las disposiciones contenidas en la Ordenanza HCD N° 5/2024 que regula el Sistema de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para estudiantes de la carrera de Contador/a Público/a en el marco de la asignatura Espacio Final de Integración y la Ordenanza HCD N° 4/2023, que establece el cursado combinado;

Que en orden 6 ha intervenido la Asesora Jurídica de la Facultad emitiendo informe en los términos de la Ordenanza HCS N° 6/2012;

Por ello y en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la Ordenanza referida en el considerando precedente;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Específico entre la empresa INSICON S.R.L. y esta Facultad de Ciencias Económicas que como anexo se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese a las partes interesadas, gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que instrumente el registro que establece el Art. 10° de la Ordenanza HCS N° 06/2012.